Resolución N° 414/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, CON ID N° 426.950.; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

Asunción, 13 de octubre de 2023.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI", con ID N° 426.950. El Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI", con ID N° 426.950.----------

…//…

Resolución N° 414/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, CON ID N° 426.950.; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

…//…

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 09 de octubre de 2023 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 271 del PGN 2023. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2023 bajo el número de orden 426.950.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023, para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI", con ID N° 426.950, a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con RUC N° 80002917-8; por ser la oferta que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto Nº 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR,** el presente proceso de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023, para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI", con ID N° 426.950, a la empresa:----------

- **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con RUC N° 80002917-8, por un monto máximo de guaraníes mil setecientos cuatro millones.- (G. 1.704.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ochocientos cincuenta y dos millones (G. 852.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

…//…

Resolución N° 414/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, CON ID N° 426.950.; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

…//…

Ruc	Razón Social	Representante Legal	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto máx. Adjudicado	Monto del Periodo
80002917-8	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	HELEN HARRISON -ALDO HARRISON- ROBERT HARRISON- LUIS SALOMON- Claudia Vargas- Alejandra López	1.000.000	1.704.000.000	164.000.000

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Recursos Humanos.----------

Artículo 4º **AUTORIZAR** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.-------

Artículo 5º **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 271 PGN para el ejercicio fiscal 2023. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 6º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 13.10.2023 10:49:52
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual